



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1087-2017-ANA-DGOIH

Lima, 10 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 36690-2016, tramitado por el señor Santos Sánchez Franco, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Molinopata" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de la referida Organización a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios e Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ley y su Reglamento, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe N° 466-2016-ANA-DARH-FDCDF, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos para la adecuación del referido Comité, el mismo que ha sido reconocido mediante la Resolución Administrativa N° 026-83-ATDRAB-RA-XIX-A;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuarios Molinopata", conformado por los usuarios organizados sobre la base del canal Mariño, ubicado en el distrito y provincia de Abancay y departamento de Apurímac, en cuyo ámbito aún no se ha culminado el sector y subsectores hidráulicos, adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Molinopata" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua



Pampas-Apurímac; Administración Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua

10 APR 2014

